



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00019338- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el **Lic. Renato CHERINI**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato Profesional Independiente de que se trata, a celebrar con el **Lic. Renato CHERINI, DNI 29.062.378**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 1º de Marzo de 2022 y hasta el día 31 de Julio de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Comunicaciones Digitales a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/Mbl